



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 151-2017-DIGA

Callao, julio 06, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01050647 del 20 de julio del 2017 de don **GINO MILKO MENDOZA MEDINA**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en el grupo ocupacional Auxiliar nivel "E" asignado al Centro Pre Universitario, quien solicita se le otorgue **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** por motivos particulares.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del D. Leg. 276 – Ley de la Carrera Administrativa en su Art. 115° establece como una de las licencias a que tienen derecho los Funcionarios y Servidores, la **licencia por motivos particulares**, la cual podrá ser otorgada hasta por el plazo de 90 días de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, estando a lo informado de la Oficina de Personal según Informe N° 318-2017-O.RR.HH del 03 de julio del 2015, e Informe Legal N° 548-2017-OAJ de fecha 05-07-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** con eficacia anticipada Licencia sin Goce de Haber a don **GINO MILKO MENDOZA MEDINA**, motivos de índole particular por el periodo del 01-07 al 28-09-2017 (90 días).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. AL, UE, CPU, OP, Interesado, Archivo